

**ACUERDO No. 009
(24 de noviembre de 2022)**

“Por medio de la cual se aprueba la creación del programa de recreación, deporte y gestión cultural de la Universitaria Virtual Internacional”

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSITARIA VIRTUAL
INTERNACIONAL**

En uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas en el artículo 36, numeral 1 y 6 de la Resolución 001160 de 2021- Por la cual se ratifica una reforma estatutaria a la Universitaria Virtual Internacional y

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política de Colombia en su artículo 69, garantiza la autonomía universitaria y posibilita a las instituciones darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, en su artículo 29 literales c y d sobre la autonomía de las instituciones universitarias, establece que éstas podrán crear y desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos, así como definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.

Que de acuerdo con el numeral 6 del artículo 36 del Estatuto General, corresponde al Consejo Superior *“aprobar, suspender o modificar los planes y programas académicos, en concordancia con las normas legales vigentes y con los estatutos, previo estudio del Consejo Académico”*.

Que, en sesión del 23 de noviembre de 2022, se presentó ante el Consejo Académico la propuesta de creación del programa de recreación, deportes y gestión cultural por parte del área de Bienestar Institucional, el cual es uno de los programas que se encuentra pendiente por aprobación como parte fundamental del área de Bienestar. Esto con el objetivo de fomentar la recreación, el deporte y la gestión cultural que favorezcan a la comunidad académica de la Uvi.

Por lo anterior, el Consejo Superior en sesión ordinaria del 24 de noviembre de 2022, acogió la recomendación del Consejo Académico relacionada con la creación del programa de recreación, deportes y cultura, propuesta presentada por el área de Bienestar Institucional.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la creación del programa de recreación, deportes y gestión cultural de la Universitaria Virtual Internacional.

SEGUNDO: El programa de recreación, deportes y gestión cultural estará a cargo del área de Bienestar Institucional de la Universitaria Virtual Internacional.

TERCERO: El objetivo general del mismo será gestionar estrategias para fomentar la recreación, el deporte y la gestión cultural que favorezcan a la comunidad académica de la Universitaria Virtual Internacional.

CUARTO: Los objetivos específicos del programa son:

- Implementar acciones enfocadas a la promoción del buen uso del tiempo libre de la comunidad académica de la Uvirtual.
- Promocionar los grupos representativos institucionales en las líneas deportivas y culturales, enfocadas en la modalidad de la institución.
- Propiciar espacios de gestión cultural por medio de las plataformas institucionales.

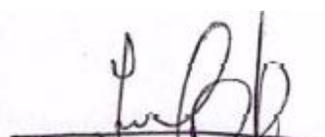
QUINTO: Las líneas de acción del programa son:

- Recreativas.
- Cultura física.
- Grupos representativos.
- Creación de comunidad: espacios de creación, intercambio y sensibilización.
- Actividades artísticas.

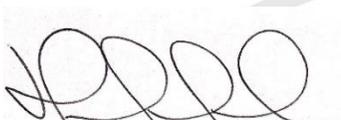
SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).



JADER ALEXIS CASTAÑO RICO
Presidente del Consejo Superior



HEIDY FERNANDA SALAS CUBILLOS
Secretaria General